



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
8ª REGIÓN - RANCAGUA
18 ENE 2011
D.G.O.P. **TRAMITADO** M.O.P.

PROYECTO: REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MOP. REGION DE O'HIGGINS", Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF. Adjudicación Obras Civiles

RANCAGUA, 14 DIC 2010

VISTOS :

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 12 8 DIC. 2010	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOR. LL. Y T.	<i>[Handwritten initials]</i>
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

Estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo N° 86 letra o) del DFL MOP. N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

- ✓ El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02/02/2004, modificado por Decreto MOP. N° 223 de 31/07/2009
- ✓ El Decreto MOP. 1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006;
- ✓ El Decreto MOP. N° 108 de 29/01/2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resolución DGOP N° 131 de 04/06/2009, aprueba Bases Administrativas Especiales tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- Las facultades que me confiere la Resolución D.A. MOP N° 12 de 21.01.1992 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; Res. DA. N° 26 del 31.07.1992, y Res. DA. N° 32 de 21.07.2003, que complementa las atribuciones de la resolución 12 y N° 17 de 07/06/2006, que delega las funciones de las Resoluciones antes dichas al suscrito.
- La resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ Código BIP 30098967-0
- ✓ N° Contrato SAFI 166818

- ✓ La Res. DA. N° 340 de fecha 24/08/2010, que aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas Propuesta Pública.
- ✓ Los antecedentes técnicos y Administrativos y Técnicos solicitados en los Art. 12.1.; Documento Anexos; Art. 12.2. Propuesta Técnica y Art. 12.3. Propuesta Económica de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción, según listado adjunto.

RESUELVO

14

RESOLUCION D. A. Región de O'Higgins N° _____

1.- APRUEBANSE los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos, solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura para la licitación; Acta de Apertura Técnica y Económica; Evaluaciones Técnicas y Económicas; antecedentes que registrarán la ejecución de la obra "REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MOP. REGION DE O'HIGGINS", ubicado en la comuna de Rancagua Provincia de Cachapoal Región de O'Higgins, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.750.000.000.- (Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones, de pesos), Impuesto Incluido, considerada como obra mayor.

II.-

Erstellt mit

nitro PDF professional

Download der Gratis-Testversion: nitropdf.com/professional

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la Propuesta Pública, ascendente a la suma \$ 2.741.663.742.- (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones, Setecientos Sesenta y Tres Mil, Setecientos Cuarenta y Dos pesos) IVA incluido, presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA.** Rut. 84.102.200-9, inscrito con el N° 218, Primera Categoría 6.O.C. Obras de Arquitectura del Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas y contrátase con dicha Empresa Contratista la ejecución de la obra **"REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MOP. REGION DE O'HIGGINS"**, ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establézcase que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Pago Contra Recepción, por Etapas, sin reajustes, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 12.- de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Obras Públicas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90°, ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009), a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

5.- GARANTIAS DEL CONTRATO: El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria o una Póliza de Seguros (Pol-1-94-036), equivalente al 3% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, tomada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de O'Higgins, por un período de vigencia igual al plazo del contrato (330 días) aumentado, en 24 meses, según lo establecido en el Art. 21.- de las Bases administrativas Generales y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009.

6.- PÓLIZAS A CONTRATAR: La Empresa deberá contratar los seguros exigidos y en las condiciones establecidas en el Art. 25° de las BAE (Res. DGOP: N° 131/2009) y Anexo Complementarios, (Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, y en concordancia con el Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009)

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: De acuerdo a lo exigido en el Anexo Complementario y al Art. 25° de las BAE (Res. DGOP: N° 131/2009), la Empresa deberá presentar, previo a la presentación del primer estado de pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción.

7.- ANTICIPOS: No se considera anticipo.

8.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será de 330 (Trescientos Treinta) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada por Contraloría Regional, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004). La entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

9.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 28 de las BAG y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

10.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Ingeniero Civil **Sr. Jorge Rosales Flores**, como Titular y a la Constructor Civil **Sra. Miriam Ortega Guerra**, como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura.

La suplencia se entenderá efectiva, en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

11.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 2.741.663.742.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose, con cargo al presupuesto año 2011:

III.-



"Reposición y Ampliación Edificio MOP. Región de O'Higgins"

Código BIP N° 30098967-0
N° Contrato SAFI 166818

- Financiamiento: Subtítulo 31 - Ítem: 02 Aslg. 004 -Obras Civiles : \$ 2.741.663.742.-

12.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O'Higgins.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

MOSES ALFONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
M.O.P. REGION DE O'HIGGINS

FAAM/SBC
Distribución:
- Fiscalía MOP.
- Contraloría Regional Región de O'Higgins.
- Jefa Proyectos GIP. DA.
- Control Contratos DA., Región de O'Higgins
- Contratista. Constructora
- Inspectores Fiscales D.A., (JRF, MOG)
- Proceso Orig. N° 4381324
Proceso N° 7385733

F. ALBERTO ANGLADE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins

TOMESE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
11 ENE. 2011

MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OFICINA TECNICA
"OBRAS PUBLICAS - VI REGION"

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
6ª REGION - RANCAGUA
18 ENE 2011
D.G.O.P. TRAMITADO M.O.P.